Coromoro (S), 20 octubre de 2026

Doctora
LIDIA CONSUELO BUITRAGO SOLANO
Profesional Universitario
E.S.E. Coromoro –Santander
E.S.D.

Referencia: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del contrato que a continuación se describe:

CONTRATO:	110-2026
CONTRATANTE:	E.S.E. COROMORO
NIT:	804008515-4
CONTRATISTA:	DARIO ANDRES TORRES SARMIENTO
IDENTIFICACIÓN:	C.C 91456072 Expedida en Oiba
OBJETO:	COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E. COROMORO, SANTANDER
VALOR:	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($10.405.780).
DURACIÓN:	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Certificado de disponibilidad presupuestal	No . 26-10015 de 15 de octubre de 2026
Rubros presupuestales.	2.1.2.02.01.003.01 – Materiales de aseo: $407.959. 2.4.5.01.03.02 – Materiales de aseo: $3.050.041. 2.1.2.02.01.003.02 – Papelería y útiles de oficina: $973.030. 2.1.2.02.01.003.03 – Elementos de cafetería: $309.400 2.4.5.01.03.03 – Papelería y útiles de oficina: $2.220.906 2.4.5.02.09.08.03 – Suministro de papelería – PIC: $3.444.444

En ejercicio de tal designación deberá cumplir con las siguientes actividades

a) Exigir el Cumplimiento del Contrato en todas sus partes;
b) Ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato y durante todo el término de duración.
c) Estudiar, recomendar y decidir los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración de la E.S.E Coromoro.
d) Exigir evidencias de los bienes ofertados.
e) Certificar las actividades ejecutadas previas a realizar pago por parte del contratante.
f) Ejercer los controles para el debido desarrollo del contrato.
g) Impartir instrucciones y recomendaciones al contratista sobre los asuntos que le corresponden en la ejecución del objeto del contrato.
h) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del contrato.
i) Exigir al contratista junto con el Acta de Cumplimiento parcial e Informe de Actividades de prestación del servicio a satisfacción, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
j) Suscribir las diferentes actas que se celebren en la ejecución y liquidación del contrato asignado
k) Revisar los documentos que anexa el contratista para el trámite de las respectivas cuentas.
l) Las demás que se establezcan en el Manual de Contratación y Manuel de Supervisión vigente en la entidad.

Aunado a lo anterior, sus obligaciones serán:

a. Suscribir el acta de Inicio, previa verificación de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía, aprobación de la misma, Registro Presupuestal) y demás de Ley – según el caso), Sin los anteriores no se podrá dar inicio al contrato.

b.Seguimiento y control al cumplimiento del Objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante Acta de Ejecución, certificando en la misma el debido cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, entre otras, la verificación de los pagos de la seguridad social.

c. Elaboración y trámite del Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación, la cual deberá enviarse al Despacho correspondiente, junto con los documentos soportes necesarios a la misma, para su respectiva firma y finalmente archivo en el expediente contractual.

Para los efectos señalados en esta comunicación, me permito informarle que el expediente del contrato se encuentra a su disposición en las oficinas de la E.S.E. COROMORO.

Quien ASIGNA la SUPERVISIÓN.

CLAUDIA NAYIBE CÁCERES BÁEZ.
Gerente
E.S.E. Coromoro

Aceptación de la SUPERVISION designada.

LIDIA CONSUELO BUITRAGO SOLANO
Profesional Universitario
E.S.E. Coromoro

Proyectó y Revisó Edy Johana Forero Castellanos – Asesora Jurídica Externa
Aprobó: Claudia Nayibe Cáceres Báez– Gerente